9227

875428

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVB/ MTV/ KYC

1914

105477
104497.

OFICINA DE PARTES

MAT.: Declárese inadmisible las ofertas presentadas y declárese desierta la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MÚSICA EN TU PLAZA EN LAS CONDES", ID N°2345-27-LE25** del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2586

LAS CONDES, 29 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1376, de fecha 25 de abril de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para el "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MÚSICA EN TU PLAZA EN LAS CONDES", ID N°2345-27-LE25** del portal www.mercadopublico.cl, y designó Comisión Evaluadora; Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, de fecha 06 de mayo de 2025; Informe N° 2 que rectifica Informe de Evaluación de Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos; Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de abril de 2025, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1376, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MÚSICA EN TU PLAZA LAS CONDES" ID N°2345-27-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl y se nombró Comisión Evaluadora.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de mayo de 2025;

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. Que, con fecha 06 de mayo de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Calgary Producciones SpA	76.978.883-2
Enciende Producciones SpA	77.019.731-7
Unión Temporal de Proveedores entre Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche.	77.819.645-K 22.765.867-3
Eventos Turísticos SpA	76.741.156-1
Joker Servicios SpA	76.938.028-0
Orizonta Transportes y Logística Limitada	76.953.892-5

4. Que, con fecha 21 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.

5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el Informe de la Comisión Evaluadora, que indica lo siguiente:

*"El oferente **EVENTOS TURÍSTICOS SPA**., No presentó CV ni Links solicitados.*
*El oferente **ORIZONTA TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIMITADA**., No presentó CV ni Links solicitados.*

*El oferente **CALGARY PRODUCCIONES SpA**., si bien presenta los CV y links solicitados, no adjunta link de los siguientes Tributos: 1) La Ley 2) Los Bunkers 3) Enanitos Verdes 4) Mana 5) Red Hot Chili Peppers.*

*Asimismo, el oferente **ENCIENDE PRODUCCIONES SpA**, si bien presenta los CV y links solicitados, no adjunta link de los siguientes Tributos: 1) Los Prisioneros 2) Mana.*

La Unión Temporal de Proveedores entre EVENT SERVICES SpA y ARLEN GONZALEZ AROCHE, si bien presenta los CV y links solicitados, no adjunta el link de la siguiente banda tributo: Los Tres. Lo anterior, en atención a que acompañó el Link de la presentación en la ciudad de Concepción de la banda original "Los Tres" y no al Tributo ofrecido.

*Finalmente, el oferente **JOKER SERVICIOS SpA,** presenta los CV pero no adjunta link el siguiente tributo 1) Los Prisioneros.*

Considerando lo expuesto en el presente informe, esta Comisión Evaluadora rectifica lo concluido en primera instancia, y propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, declarar inadmisible las ofertas presentadas y desierta la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MÚSICA EN TU PLAZA EN LAS CONDES", ID N°2345-27-LE25,** del portal www.mercadopublico.cl"

6. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, "*...Además, declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días si el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida.*

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna"

7. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento"*

8. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: *"Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante."*

DECRETO:

1. **DECLÁRASE** inadmisible las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio;

Oferente	R.U.T.
Calgary Producciones SpA	76.978.883-2
Enciende Producciones SpA	77.019.731-7
Unión Temporal de Proveedores entre Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche.	77.819.645-K 22.765.867-3
Eventos Turísticos SpA	76.741.156-1
Joker Servicios SpA	76.938.028-0
Orizonta Transportes y Logística Limitada	76.953.892-5

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

2. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MÚSICA EN TU PLAZA EN LAS CONDES", ID N°2345-27-LE25,** del portal www.mercadopublico.cl**,** atendiendo que las ofertas presentadas en el proceso licitatorio resultan inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-27-LE25**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes